



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

"AÑO 2025 -- 210 años del Congreso de los Pueblos Libres"

DECRETO N° 0091

SANTA FE, **13 NOV. 2025**

VISTO:

El Expte. N° 53.868/25 (Cám. Sen.) y el Decreto N° 0079/25 a través de los cuales se realiza el llamado a Licitación Pública N° 02/25, tendiente a la adquisición de un Sistema de Energía redundante tipo clúster y 2 (dos) Servidores de Infraestructura para el Datacenter de esta Cámara de Senadores; y

CONSIDERANDO:

Que tal como consta de fs. 53 a 68, se realizaron las pertinentes publicaciones del aludido llamado;

Que del acta de apertura de ofertas de fs. 321 y 321 vto., surge que realizaron sus presentaciones las firmas KATODO SRL, TELECOM ARGENTINA SA, DATCO SA, BGH TECH PARTNER SA y EXIMER SA;

Que la Dirección General de Infraestructura Tecnológica y Gestión de Proyectos elabora el informe técnico de fs. 358/60 a través del cual manifiesta que las ofertas base de todos los oferentes realizadas sobre el Renglón N° 1, cumplen con lo solicitado en el Anexo II y las características técnicas de todos y cada uno de los puntos solicitados en el Anexo III. Del mismo modo, se indica que todas las ofertas realizadas sobre el Renglón N° 2, cumplen con lo solicitado en el Anexo II y las características técnicas de todos y cada uno de los puntos solicitados en el Anexo IV del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sugiriendo realizar la adjudicación a la mejor oferta económica. Se manifiesta además que, en cuanto a las firmas BGH TECH PARTNER SA y EXIMER SA, las ofertas económicas exceden el presupuesto estimado por la Dirección General de Administración para el Renglones Nros. 2 y 1 respectivamente;

Que del informe de preadjudicación obrante a fs. 373/74, el órgano de evaluación interviniente realiza las siguientes observaciones: **a)** En función de lo estipulado en el punto 6.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se establece como variable de adjudicación a la oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del presente (admisibilidad formal, técnica y económica) resulte la más conveniente para este Cuerpo; **b)** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 12.510 (Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado), su Decreto Reglamentario N° 1104/16 y la Resolución de Cámara N° 0040/93 en su Artículo 2°, Inciso c), se aconseja la adjudicación a favor de la firma **KATODO SRL** por un total de u\$s 15.800,00.- (Dólares estadounidenses Quince Mil Ochocientos con 00/100) al tipo de cambio vendedor del día 10-11-25 del Banco de la Nación Argentina de \$ 1.445,00.- (Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 00/100) por u\$s 1,00.- (Dólar Uno), resultando la suma de \$ 22.831.000,00.- (Pesos Veintidós Millones Ochocientos Treinta y Un Mil con 00/100), correspondiente al valor total y final del **Renglón N° 1 (oferta base)** y a favor de la firma **EXIMER SA** por un total de u\$s 28.718,94.- (Dólares estadounidenses Veintiocho Mil Setecientos Dieciocho con 94/100) al tipo de cambio vendedor del día ///



Dr. DIEGO MACIEL
Secretario Administrativo
CÁMARA DE SENADORES



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

"AÑO 2025 – 210 años del Congreso de los Pueblos Libres"

///

/10-11-25 del Banco de la Nación Argentina de \$ 1.445,00.- (Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 00/100) por u\$s 1,00.- (Dólar Uno), resultando la suma de \$ 41.498.868,30.- (Pesos Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 30/100), correspondiente al valor total y final del **Renglón N° 2 (oferta base)**;

Que atento a lo expuesto es procedente el dictado de este decisorio;

Por ello;

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CON LA RÚBRICA DE LA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1º: Adjudicase a la firma **KATODO SRL** con domicilio en calle Santiago de Chile N° 1868 de la ciudad de Santa Fe el **Renglón 1 – Oferta Base** por un total de u\$s 15.800,00.- (Dólares estadounidenses Quince Mil Ochocientos con 00/100) al tipo de cambio vendedor del día 10-11-25 del Banco de la Nación Argentina de \$ 1.445,00.- (Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 00/100) por u\$s 1,00.- (Dólar Uno), resultando la suma de \$ 22.831.000,00.- (Pesos Veintidós Millones Ochocientos Treinta y Un Mil con 00/100) y a la firma **EXIMER SA** con domicilio en Bv. Avellaneda N° 570 Bis de la ciudad de Rosario el **Renglón 2 – Oferta Base** por un total de u\$s 28.718,94.- (Dólares estadounidenses Veintiocho Mil Setecientos Dieciocho con 94/100) al tipo de cambio vendedor del día 10-11-25 del Banco de la Nación Argentina de \$ 1.445,00.- (Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 00/100) por u\$s 1,00.- (Dólar Uno), resultando la suma de \$ 41.498.868,30.- (Pesos Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 30/100), ambas ofertas conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, integrante del Decreto N° 0079/25 de esta Comisión, a través del cual se efectuó el llamado a Licitación Pública N° 02/25.-

ARTICULO 2º: Impútese esta erogación a **SERVICIO 11 - CÁMARA DE SENADORES - PROGRAMA o CAT. EQUIVALENTE 16 - SUB-PROGRAMA 0 - PROYECTO 0 - ACTIVIDAD ESPECÍFICA 0 - OBRA 0 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - INCISO 4 – BIENES DE USO**, del presupuesto vigente, encuadrándose la presente gestión en la Ley N° 12.510, su Decreto Reglamentario N° 1104/16 y las Resoluciones de Cámara Nros. 0040/93 y Expte. N° 51.845 EBR del 19-12-24.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-



LEONARDO DIANA
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

GERMÁN GIACOMINO
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ORFILIO MARCON
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

FELIPE MICHLIC
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

RUBÉN PIROLA
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EDUARDO ROSCONI
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dr. DIEGO MACIEL
Secretario Administrativo
CÁMARA DE SENADORES

GISELA SCAGLIA
Presidente
CÁMARA DE SENADORES